



Resolución Gerencial Regional

N° 068-2022-GRA/GRTPE

VISTO:

La Resolución N° 069-2020-GRA/GR, a través del cual se resuelve crear el servicio de orientación y acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo "Trabaja sin acoso", bajo la modalidad estándar, como servicio exclusivo a cargo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Gobierno Regional de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 069-2020-GRA/GR, el Ex Gobernador Regional de Arequipa, Arq. Elmer Cáceres Llica, resuelve crear el servicio de orientación y acompañamiento para caso de hostigamiento sexual en el trabajo "Trabaja sin Acoso", bajo la modalidad estándar a fin de intervenir gratuitamente en forma oportuna y adecuada en la protección de las víctimas de hostigamiento sexual en el trabajo, disponiéndose además que el personal asignado por la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo para la prestación del Servicio "Trabaja sin Acoso", hagan uso de la plataforma informática que implemente para tal efecto el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, el artículo 89° de la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, establece que: *"La Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, es un órgano línea que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de trabajo, promoción del empleo y la pequeña microempresa"*.

Que, en virtud de la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1410, mediante Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, estableciéndose en la Sexta Disposición Complementaria Final que las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, implementen progresivamente el servicio de orientación y acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo;

Que, asimismo el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo publicó la Resolución Ministerial N° 222-2019-TR, mediante el cual aprobó los Lineamientos del servicio de orientación y acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo "Trabaja sin Acoso", disponiendo en el artículo 6° los servicios estándar e integral como las modalidades de prestación del servicio.

Que, estando a lo expuesto y revisado el documento de vistos, corresponde designar a un servidor encargado para que actúe en representación de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa haciendo uso de la plataforma informática para la prestación del Servicio "Trabaja sin Acoso", para el periodo 2022.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como encargado para la prestación del Servicio "Trabaja sin Acoso" bajo la modalidad estándar, con eficacia anticipada desde 03 enero del 2022, al:

- Director de Prevención y Solución de Conflictos de la GRTPE o quien haga sus veces.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 068-2022-GRA/GRTPE

Abg. Marco Antonio Anco Huarachi.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El servidor encargado podrá hacer uso de la plataforma informática que implemente para tal efecto el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así mismo deberá emitir periódicamente informe de las actividades que se realicen respecto de la prestación del Servicio "Trabaja sin Acoso".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor encargado y a la Oficina de Administración para conocimientos y fines.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los ocho días del mes de junio del dos mil veintidós.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

El texto muestra una firma manuscrita en azul sobre un sello circular que contiene el escudo regional y el texto "GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA" y "GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO".